



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DCC/OFDC: 02
CSM/RPV/IVV
05/11/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 2478

Litueche, 06 de Noviembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2014, se contemplan recursos para organizaciones jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro
- El acuerdo N° 74, de la sesión Ordinaria N° 62, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Agosto de 2014, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- Acuerdo 77 de la Sesión 63 el decreto alcaldicio N° 1974 de Fecha 28 de Agosto 2014 que aprueba las bases.
- El acuerdo 92 de la Sesión Ordinaria N°68 del 8 Octubre 2014. Se aprueba la evaluación de la comisión evaluadora de los proyecto de Mejoramiento de Infraestructura organizaciones deportivas año 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862”; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, “que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos”; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, “Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, Los Fondos concursables para “Mejoramiento de Infraestructura organizaciones deportivas 2014” a los proyectos comunitarios que se hace mención a continuación, por un monto de \$ 10.936.574.- (diez millones novecientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro mil pesos)

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Club Deportivo de Rayuela Matancilla	\$531.680	Pavimentación contorno de las canchas
2	Club Deportivo San Esteban de Quelentaro	\$553.730	Cierre Perimetral y Protecciones
3	Club de Rayuela Caserío Talca	\$1.000.000	Pavimentación de Canchas y Galerías
4	Club de Rayuela Los Buenos Muchachos	\$517.900	Ampliación y Cierre perimetral del casino



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

5	Club de Rayuela La Higuera de Quelentaro	\$419.590	1º Etapa Construcción de galerías y mejoramiento eléctrico
6	Club Deportivo Los Moros de Pulín	\$470.250	Cierre cancha de rayuela
7	Club de Rayuela Pulín	\$549.200	Instalación eléctrico de iluminación
8	Club Deportivo Espinillo	\$615.000	Construcción Techado Galerías
9	Club Deportivo El Cóndor	\$593.000	Techo permanente Instalaciones Deportivas
10	Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre	\$751.400	Cierre Perimetral Cancha de Rayuela
11	Club Deportivo Santa Mónica	\$1.349.100	Mejoramiento de Baños
12	Club Social Y Deportivo Nuevo Amanecer	\$996.480	Construcción cierre perimetral del recinto de cancha de rayuela
13	Club de Rayuela Unión Quelentaro	\$651.899	1º Etapa cierre Perimetral de las canchas
14	Club Social y Deportivo O'Higgins	\$1.496.200	Construcción primera etapa patio techado de 48 mts2 en recinto del club social y deportivo O'Higgins

DECRETO ALCALDICIO Nº 2478

- 3.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señaladas, deberán rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución Nº 759 del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal. Hasta el 15 de Enero de 2015
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRISTINA ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

AE/CSM/lvv
Distribución
Secretaría Municipal.
Oficina de partes
Of. Deporte y Cultura.
Organizaciones beneficiadas